



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con treinta minutos del doce de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-05/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por **Cruz Pérez Cuellar**, en su carácter de ciudadano por medio del cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a doce de enero de dos mil veintiuno.

*Vistos I. El acuerdo de ocho de enero emitido por el magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores** y II. El oficio identificado con la clave **CNHJ-ST-006-2021**, signado por Aidee Jannet Cerón García, integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena por medio del cual remite el acuerdo de admisión emitido por dicha Comisión en el expediente identificado con la clave **CNHJ-CHIH-838/2020**, vinculado con el diverso **JDC-60/2020** del índice de este Órgano Jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. *Se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente **Cuadernillo-34/2020** que le fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General